



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA EL PROGRAMA "EL MUNICIPIO  
CONMEMORA EL MES DE LA MUJER 2018".-

EX-  
E-  
N-  
T-  
O

DECRETO N° **3675** /2018.-

ARICA, 08 DE MARZO DE 2018.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Memorandum N° 134, de fecha 07 de Febrero de 2018, de la Sección de Eventos, que solicita revisión de programa denominado "EL MUNICIPIO CONMEMORA EL MES DE LA MUJER 2018"; Ordinario N° 316, de fecha 02 de marzo de 2018, de la Dirección de Control Municipal, que informa revisión de programa; Memorandum N° 343, de fecha 08 de Marzo de 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 4146, de fecha 08 de Marzo de 2018, de Administración Municipal;

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, de acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que indica en su Artículo 4°, las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura; e) El turismo, el deporte y la recreación; l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, sujeto a la Ley N° 19.886.
- b. Que, el objetivo es conmemorar el Mes de la Mujer para fortalecer la búsqueda de la igualdad de género y la no discriminación hacia las mujeres en la sociedad, conmemorar los avances logrados, inspirar más cambios, evocar la valentía y la determinación de mujeres que han jugado, juegan y seguirán jugando un papel clave en la historia de nuestra ciudad, nuestro país y el mundo.
- c. Que, en atención a la anterior justificación se hace necesario aprobar el programa denominado "EL MUNICIPIO CONMEMORA EL MES DE LA MUJER 2018", requerido por la Sección de Eventos;

**DECRETO:**

- 1.- APRUEBASE el programa denominado "EL MUNICIPIO CONMEMORA EL MES DE LA MUJER 2018", que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	"EL MUNICIPIO CONMEMORA EL MES DE LA MUJER 2018"
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de la Sección Eventos
1.3. LUGAR	Teatro Municipal
1.4. FECHA	23 y 24 de Marzo 2018.-
1.5. COBERTURA	Comunidad en general.
1.6. PARTICIPANTES	Sección Eventos Dirección de Desarrollo Comunitario Las Mujeres Ariqueñas
I. FUNDAMENTO LEGAL Y OTROS	De acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que indica en su Artículo 4°, las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: b) La educación y la cultura e) El turismo, el deporte y la recreación l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local Sujeto a la Ley N° 19.886.-
II. OBJETIVO GENERAL	El objetivo es conmemorar el Mes de la Mujer para fortalecer la búsqueda de la igualdad de género y la no discriminación hacia las mujeres en la sociedad, conmemorar los avances logrados, inspirar más cambios, evocar la valentía y la determinación de mujeres que han jugado, juegan y seguirán jugando un papel clave en la historia de nuestra ciudad, nuestro país y el mundo.
III. OBJETIVOS ESPECIFICOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar un espacio de recreación y reflexión a través de una obra de teatro vinculada a las problemáticas de las mujeres, con música en vivo y la invitación de asistir a todas las mujeres de la ciudad.</li> <li>• Apoyar al Departamento de la Mujer (DIDECO) sumando esta obra de teatro a las actividades que promueven los derechos de la mujer en la sociedad,</li> </ul>

	tales como los actos cívicos central en todos los establecimientos educacionales municipales el 8 de marzo a las 8:20 am, La Feria Recreativa de Esparcimiento y recreación para las mujeres, a realizarse en el Parque Brasil de 18:00 hrs a 20:00 hrs, Acto Cultural conmemorativo con mujeres en las letras, a realizarse en el frontis del teatro Municipal el día sábado 17 de marzo de 19:00 hrs a 20:30hrs.
IV. DESCRIPCION	La Municipalidad a través de su oficina de Eventos, realizará dos funciones de teatro abiertas a la comunidad las cuales tendrán como objetivo conmemorar el Mes de la Mujer y resaltar el importante papel que cumplen en la sociedad. Se realizarán en dependencias del teatro Municipal y serán invitadas a asistir las organizaciones de mujeres locales.
V.METODO DE VERIFICACION	*Asistencia a la actividad x 100 = Índice de concurrencia Capacidad de teatro *Registro Fotográfico *Talonario numerado de butacas ocupadas para registro de asistencia
VI.RECURSOS INVOLUCRADOS	5.1. Humanos <u>Internos</u> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Relaciones Publicas <input checked="" type="checkbox"/> Desarrollo Comunitario <input checked="" type="checkbox"/> Prensa Alcaldía <u>Externos</u> <input checked="" type="checkbox"/> Mujeres Ariqueñas
VII. ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario, y serán financiados con los fondos asignados a la Sección de Eventos Valor del Programa hasta \$ 11.800.000.-
VIII. SUBPROGRAMA	S.P. N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	MONTO \$
Servicio de productora para contratación de: Obra de Teatro (por definir) Pasajes	215.22.08.011.011 215.22.08.999.004	Producción de Eventos p/terceros Otros servicios generales	\$ 8.500.000.- Iva Incluido
Servicio de traslado para actores nacionales	215.22.08.007.003.002	Gastos pasajes y otros	\$ 800.000.- Exento IVA.
Servicio catering para actores nacionales (mantelería, te, café, panecillos ave mayo y jugos)	215.22.08.011.006 215.22.08.999.004	Otros Eventos Otros servicios generales	\$ 500.000.- Iva Incluido
Alimentación para actores nacionales x 3 días	215.22.01.001.002	Para personas (alimentos y bebidas)	\$ 600.000.- Iva Incluido
Alojamiento para actores nacionales x 3 días	215.22.12.999.001	Alojamiento	\$ 600.000.- Iva Incluido
Servicio de impresión, 500 afiches papel reciclado de 34cm x 50cm y 1 gigantografía de 3 x 6 metros.	215.22.007.002.002		800.000.- Iva Incluido
		TOTAL	\$ 11.800.000.-

El monto del Programa es de \$ 11.800.000.-

2.- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



GER/CDR/OCCG/bcm.-



FERNANDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA